



COMUNICADO PÚBLICO SOBRE FALLO QUE PROTEGE LA LIBERTAD SINDICAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA ANTISINDICAL EJERCIDA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA

Queremos compartir una importante noticia para nuestro Sindicato SINDHEP y para el sindicalismo en Colombia, relacionada con el fallo del Juez Segundo Laboral de Circuito de Popayán que fija un precedente histórico para la protección de nuestros derechos sindicales y reviste de garantías el ejercicio de la libertad sindical ante las arbitrariedades y abusos de poder¹, y en nuestro caso particular constituye una prueba más de la violencia antisindical por parte del Defensor del Pueblo² Carlos Alfonso Negret Mosquera y su Administración.

Y aunque parezca paradójico, en la casa de los derechos humanos tuvimos que acudir ante un juez laboral para que ordenara al Defensor del Pueblo respetar la protección laboral reforzada que otorga el fuero sindical, en este caso a nuestra dirigente sindical y fundadora de SINDHEP, Carolina Fernández Tovar, en cuya Sentencia ordenó la reinstalación al cargo de Defensora Comunitaria del Norte del Cauca, del cual fue arbitrariamente removida por orden del Defensor Regional del Cauca, Rossi Jair Muñoz. La compañera Carolina es una trabajadora y directiva sindical quien durante más de 7 años ha venido desarrollando un ejercicio impecable en defensa de los derechos de las comunidades indígenas, negras, campesinas y de mujeres en esta convulsionada subregión del Departamento del Cauca.

Queremos entonces compartir con ustedes, un fallo que hace justicia ante las situaciones de violencia antisindical al interior de la Defensoría del Pueblo, en el que se le ordena a la entidad, en razón del respeto al fuero sindical, reinstalar a nuestra compañera Carolina, a las condiciones laborales en los mismos términos anteriores a su traslado; queremos por ello agradecer a la Corporación Ensayos para la Promoción de la Cultura Política, Fundación para el Empoderamiento de la Mujer EMPODERARTE, Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca –ASOM, Asociación de Consejos Comunitarios del norte del Cauca- ACONC, Proceso de Comunidades Negras- PCN, Asociación de Cabildos indígenas del norte del Cauca- ACIN, Asociación de Trabajadores Zona de Reserva Campesina de Corinto- ASTRAZONAC, Asociación pro constitución de Zona de la Reserva Campesina de Miranda- ASPROZONAC, Asociación de trabajadores campesinos de la Zona de Reserva Campesina de Caloto- ASTRAZONACAL, Programa de jóvenes USWAL KIWE del resguardo indígena de San Lorenzo Caldon, Fundación Cultural Libre Colibrí, Fundación Triunfemos Caloto, Jacaranda Mujer Caloto, Mujeres Diversas y Paz Santander de Quilichao, Corporación Mujer, Niñez y Juventud nortecaucana, Movimiento de la Mujer Nasa Hilando Pensamiento Toribio, Corporación Otra

1 <https://www.sindhep.org/violencia-institucional-en-la-defensoria-del-pueblo/>

2 <http://www.sindhep.org/sindhep-denuncio-en-comision-de-dh-del-senado-persecucion-sindical-y-violencia-institucional-contra-mujeres-por-parte-de-directivas-de-la-defensoria/>



Escuela, sede Cauca, Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios Cauca- ACEU, Colectivo Macizo Santander de Quilichao, Colectivo Atenea Santander de Quilichao, Colectivo Monarca Universidad del Valle, sede Norte del Cauca, Federación Estudiantes Universitarios FEU, Colectivo Raíces Universidad del Valle, sede Norte del Cauca, Red de Mujeres Políticas en Expansión Cauca, Asociación de Trabajadores de la Cordillera del Municipio de Suárez-ASOCORDILLERA, Asociación de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Suárez-ASOCOMS, Líderes del Resguardo indígena de Cerro Tijeras, Consejo Comunitario de Brisas, Consejo Comunitario de Mesetas, Consejo Comunitario de La Toma y Escuela Intercultural de Paz Benicio Flor.

Procesos y organizaciones étnicas, comunitarias y sociales de la región que respaldaron la labor de la compañera y rechazaron tal traslado arbitrario mediante múltiples escritos y comunicados³. También queremos agradecer al presidente de la Central Unitaria de Trabajadores CUT, Diógenes Orjuela y al Secretario General Edgar Mojica, quienes solicitaron un espacio de diálogo directo al Defensor exigiendo respeto al fuero sindical y a los congresistas de la Bancada Alternativa que requirieron al Defensor.

Queremos también agradecer a la profesional en derecho Andrea Carolina Enciso quien entabló la demanda en representación de nuestro sindicato, y ha venido acompañando los distintos escenarios jurídicos de nuestra organización SINDHEP de manera providencial.

Celebramos y compartimos este fallo judicial que es un respaldo que cifra la esperanza en la justicia colombiana, como instancia que ampara nuestros derechos sindicales y nos impulsa a seguir adelante alzando la voz contra las injusticias y en defensa del fuero sindical, conquista de compañeras y compañeros que a lo largo de la historia de lucha y resistencia sindical han sacrificado hasta sus propias vidas para que contemos con estos mecanismos de protección, para que revestidos de esa armadura denominada fuero sindical sigamos emprendiendo luchas contra esos empleadores que abusan del poder en empresas privadas y entidades públicas.

¡¡¡Adelante en nuestras luchas, no guardemos silencio ante las injusticias!!!
¡¡¡Caminemos juntas hacia la erradicación de todas las formas de violencia antisindical en el mundo del trabajo!!!

Bogotá, 08 de junio de 2020

**SINDICATO DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DE LA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO- SINDHEP**

3 <http://www.sindhep.org/organizaciones-y-autoridades-etnicas-del-norte-del-cauca-expresan-apoyo-a-defensora-comunitaria/>